



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00087

# 1. EXPEDIENTE2023 MC-00087

## 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00087

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

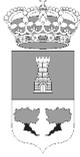
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS SERVICIOS OPERATIVOS Y ELECTRICIDAD (REVISADA)

FECHA:: 26/10/2023 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

## 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
26/10/2023	00_MC_00087_23_NOTA_INTERIOR_TRASPASO_ENTRE_PARTIDAS_24_DE_OCTUBRE	sicervino	Pendiente
26/10/2023	01-MC_00087_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_SS.OO.	javillanova	Ejecutado
26/10/2023	02-MC_00087_2023_TRANSF_PROPUESTA_SS.OO.	jmmolina	Ejecutado
26/10/2023	03-MC_00087_2023_F-2055-2023_INFORME_SS.OO.	rbueno	Ejecutado
26/10/2023	04-MC_00087_2023_TRANSF_DECRETO_SS.OO.	sicervino	Pendiente
26/10/2023	Operación 2023-22020448	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

## NOTA INTERIOR

**DE:** Concejalía de Servicios Operativos.  
**A:** Intervención

Por medio de la presente, solicitamos que se realicen los siguientes traspasos entre partidas:

- 1) - De la partida **2023 17 165 22799** traspasar **4.000 €** a la partida **2023 16 153 20200**.
- 2) – De la partida **2023 17 920 22799** traspasar **40.000 €** a la partida **2023 16 920 63200** y **25.000 €** a la partida **2023 16 920 22700**.

Sin más, reciban un cordial saludo.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado  
de Servicios Operativos

D. Rodrigo Jiménez Torres



CVE: 07E7001F488500E6Q3X4S3J8M4	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232050181
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	RODRIGO JIMENEZ TORRES-Concejal de Servicios Operativos, Cementerio, Parques y Jardines - 24/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2023 17:08:24	Fecha: 24/10/2023 Hora: 17:08

CSV: 07E7001F488500E6Q3X4S3J8M4

07E7001F511200W6A7K8Z0M6G2





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 1, y dentro Capítulo II y VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00087 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS:**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20200	Reparac. Mantenimient. Y Conservación:Edificios y Otras Construcciones		4.000,00 €
16	920 Administración General	22700	Limpieza y Aseo		25.000,00 €
16	920 Administración General	63200	Actualización y mejora de edificios municipales		40.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	165 Alumbrado Publico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		4.000,00 €
17	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		65.000,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>69.000,00 €</b>



**FIRMANTE - FECHA**





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>69.000,00 €</b>
---------------------------------------	--------------------

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE**



CVE: 07E7001F511400W5Z2G6O8Q8E8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2023MC-00087</b>
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2023 10:51:11	Fecha: 26/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00087 2023**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo II y VI de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS:**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20200	Reparac. Mantenimient. Y Conservación:Edificios y Otras Construcciones		4.000,00 €
16	920 Administración General	22700	Limpieza y Aseo		25.000,00 €
16	920 Administración General	63200	Actualización y mejora de edificios municipales		40.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	165 Alumbrado Publico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		4.000,00 €
17	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		65.000,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>69.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>69.000,00 €</b>

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Concejal-Delegado**

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E7001F511800K0T1H5K6N6G9



CVE: 07E7001F511800K0T1H5K6N6G9  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 26/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2023 11:56:18

EXPEDIENTE:: 2023MC-00087

Fecha: 26/10/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-2055/2023**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00087 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS:**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	20200	Reparac. Mantenimient. Y Conservación:Edificios y Otras Construcciones		4.000,00 €
16	920 Administración General	22700	Limpieza y Aseo		25.000,00 €
16	920 Administración General	63200	Actualización y mejora de edificios municipales		40.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
17	165 Alumbrado Publico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		4.000,00 €
17	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		65.000,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>69.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>69.000,00 €</b>

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

**CONCLUSIONES**

CSV: 07E7001F511C00L6T0K6D6D7S7

CVE: 07E7001F511C00L6T0K6D6D7S7	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 14:04:53	EXPEDIENTE:: 2023MC-00087 Fecha: 26/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>



1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 1 del del Capítulo II y VI financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00087 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001F511C00L6T0K6D6D7S7

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00087
CVE: 07E7001F511C00L6T0K6D6D7S7	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/10/2023	Fecha: 26/10/2023
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 14:04:53	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





CVE: 07E7001F511C00L6T0K6D6D7S7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 14:04:53	EXPEDIENTE:: 2023MC-00087 Fecha: 26/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E7001F511C00L6T0K6D6D7S7



**ASUNTO: Expediente nº 00087 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 de gastos y dentro del capítulo II y VI de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-20255/2023**.

**RESUELVO:**

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00087 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS:**

<b>ORG</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ECOM</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PYDOS</b>	<b>IMPORTE</b>
16	153 Vías Públicas	20200	Reparac. Mantenimient. Y Conservación:Edificios y Otras Construcciones		4.000,00 €
16	920 Administración General	22700	Limpieza y Aseo		25.000,00 €
16	920 Administración General	63200	Actualización y mejora de edificios municipales		40.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>ORG</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ECOM</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PYDOS</b>	<b>IMPORTE</b>
17	165 Alumbrado Publico	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		4.000,00 €
17	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		65.000,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>69.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>69.000,00 €</b>

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**RC**

Clave Operación .....: 101.Positivo

Fecha Operación .....: 26/10/2023

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITOS</b> <b>PENDIENTES DE UTILIZACIÓN</b>	Nº Operación .....: 2023 22020448
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Op. Anterior .....:
		Nº Expediente.....: 2023 MC-00087
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica : .....		
Cl. Programa : .....		
Cl. Económica : .....		
Aplicación : .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra): SESENTA Y NUEVE MIL EUROS</b>		<b>69.000,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Relación Contable:****Texto Libre:**

RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS

**Observaciones:**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 26/10/2023

Resolución de CONCEJAL-DELEGADO

Fecha:

**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 2

CSV: 07E7001F511F00E7R1J2P0Q9L1

CVE: 07E7001F511F00E7R1J2P0Q9L1

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 15:30:29

EXPEDIENTE:: 2023MC-00087

Fecha: 26/10/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



<b>Contabilidad Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 101.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 26/10/2023
		<b>Nº Operación .....</b> : 2023 22020448
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : <b>Nº Expediente .....</b> : 2023 MC-00087

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	<b>CL.ORG...</b> : 17 SERVICIOS ELÉCTRICOS <b>CL.FUN...</b> : 165 ALUMBRADO PÚBLICO <b>CL.ECON..</b> : 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>	4.000,00	629
2	<b>CL.ORG...</b> : 17 SERVICIOS ELÉCTRICOS <b>CL.FUN...</b> : 920 ADMINISTRACION GENERAL <b>CL.ECON..</b> : 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>	65.000,00	629
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
	<b>CL.ORG...</b> : <b>CL.FUN...</b> : <b>CL.ECON..</b> : <b>PROYEC..</b> : <b>OP.ANTER.:</b>		
<b>Nº Operación: 2023 22020448</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	69.000,00
<b>Nº Expediente: 2023 MC-00087</b>			



CVE: 07E7001F511F00E7R1J2P0Q9L1 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 15:30:29	EXPEDIENTE:: 2023MC-00087 Fecha: 26/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

